



Evaluación en materia de Diseño, Ejercicio Fiscal 2014

**Programa S243    Programa Nacional de Becas**  
Documento de Posicionamiento

México DF, octubre 2015.

## I. Comentarios y Observaciones Generales:

### A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

La evaluación externa es sin duda una parte importante del proceso de planeación pues permite la verificación, análisis y valoración del Programa Presupuestario desde un enfoque externo y objetivo.

Valoramos que el análisis realizado por el equipo evaluador fue enriquecedor y se considerará en las futuras mesas de trabajo con la finalidad de aplicar las sugerencias y áreas de oportunidad de mejora que sean factibles, con el objetivo de que dicho esfuerzo redunde en mejorar y dar mayor claridad a los procesos presentados en el programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas.

Cabe destacar que si bien se considera una buena evaluación de diseño 2014, el impacto de sus resultados se reduce significativamente toda vez la información evaluada ya pasó por dos procesos de actualización para los ejercicios 2015 y 2016, aunado a que por los tiempos se habrá de esperar a las mesas de trabajo para el ejercicio 2017 para considerar las recomendaciones que resulten factibles.

### L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

En términos generales la Evaluación de Diseño realizada al Programa S243 es adecuada y pertinente, sin embargo carece de oportunidad para la toma de decisiones, pues al efectuarse de manera desfasada ya no existe la posibilidad de incorporar las recomendaciones a la Matriz de Indicadores de Resultados y por tanto realizar las mejoras en un tiempo inmediato.

En general, el equipo evaluador realizó un trabajo favorable, logró entender la complejidad del Programa, aunque le faltó hacer más evidente las causas del problema de desarticulación de la información, que deriva de una falta de coordinación institucional para operar el Programa, es decir, una unidad coordinadora que articulara los distintos procesos llevados por las unidades responsables.

### L8K El Colegio de México, A.C.

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas son pertinentes, pero debemos tener presente que no es posible atender en su

mayoría las observaciones y sugerencias emitidas por la unidad evaluadora debido a que el programa está integrado por varias Unidades Responsables y cada una atiende diversas problemáticas y diferentes poblaciones potencial y objetivo.

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad, y no corresponden a la realidad por lo tanto no son susceptibles de atención. En algunas de ellas ya se cuenta con información al respecto y se han establecido canales de comunicación con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; así como, con la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.

Durante el ejercicio 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación mediante el ACUERDO número 708 las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (2014) para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Dentro de ellas, se incluyen todos los tipos de beca y apoyos que entrega cada una de las instituciones tanto a los alumnos como a la comunidad académica que integra a cada una de ellas. Así mismo, en el mes de Diciembre 2014, se publicaron en el mismo Diario, mediante ACUERDO número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015. Para este ejercicio con la finalidad de homologar algunas de las problemáticas y se decidió integrar a las Unidades Responsables por tipo de becas o apoyos.

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

A2M: La gran diversidad de cada una de las UR's. implica diferentes niveles de gestión y de operación para el otorgamiento de becas, sin embargo y a pesar de las diferentes particularidades de cada una de las Unidades Responsables se ha realizado un esfuerzo por contar con una matriz incluyente; se ha trabajado en conjunto con el Sector Central y las UR's participantes en el programa procurando mejorar la Matriz de Indicadores tomando en consideración las observaciones realizadas en diferentes evaluaciones.

Explorar la posibilidad de que las Becas dirigidas a docentes sean operadas en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) tal como lo manifiesta la evaluadora, implica limitar la participación del personal académico ya que este programa no contempla modalidades como los cursos de actualización que actualmente ofrece esta UR A2M. Adicionalmente, no todas las UR's tienen la posibilidad de participar en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Otro aspecto a destacar es el relativo a la Creación de un sistema de información homogéneo de los beneficiarios del Programa, la implementación de una base de datos y/o sistema informático único, requiere de una entidad Coordinadora del programa la cual deberá contar con una infraestructura para su operación y mantenimiento y por lo tanto recursos para esta actividad.

En lo que respecta a la propuesta de la evaluadora sobre la modificación a la Matriz de Indicadores de Resultados, se puede destacar lo siguiente:

1. El nivel Fin es de competencia exclusiva del Sector y por tanto dependerá de esta instancia si la propuesta es viable.
2. A nivel de componentes no se aprecia con claridad el indicador en el cual estarían ubicadas las becas que se otorgan al personal académico.
3. No existe claridad sobre el concepto de becas dirigidas y becas complementarias entregadas por el Programa.

Esta Institución A2M Universidad Autónoma Metropolitana, está en la mejor disposición para continuar con el proceso de mejora de la MIR 2017 S243 debido a que el periodo para la mejora 2016 concluyó en fecha reciente.

#### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

La evaluación en materia de diseño realizada al Programa S243, se considera que cumplió con los procesos establecidos en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido con los Oficios números: 419-A-15-0141, SFP/UEGDG/416/0043/2015 y, VQZ.SE.012/15; así como con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las reuniones de trabajo con la Dra. Gabriela Pérez Yarahuán y su equipo evaluador, permitieron retroalimentarnos en la comprensión y características del programa y en lo particular de los objetivos de cada una de las Unidades Responsables (URs) que participamos en la operación de este Programa Presupuestario, y por otro lado de la posición de los evaluadores en dar cumplimiento cabal a los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (TDRs), objetivos específicos, apartados de evaluación y metodología, etc.

De estas reuniones, se desprende la consideración de que los TDRs prevén la evaluación de programas con URs que atienden a poblaciones similares y que su objetivo para el cual fueron creadas permiten consolidar el problema que se pretende atender y que por consecuencia estos TDRs difieren en los programas en los que participan varias URs que sus objetivos de creación son parecido pero no iguales, dando por consiguiente la atención a poblaciones distintas y que difícilmente se pueden enmarcar como una sola problemática y población que se atienden en los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, señalando que estos programas son de alta importancia para la solución de los diferentes problemas que se atienden por cada UR de acuerdo con sus objetivos de creación.

### **515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación**

El análisis realizado por el evaluador en materia de diseño es pertinente, ya que permite evidenciar los problemas que genera agrupar a 19 Unidades Responsables con 105 tipos de becas diferentes en un solo programa, así como pretender unificar en una sola MIR tantos tipos de becas diferentes en su objetivo general así como en lo específico.

Desde el año 2005 se han mejorado y actualizado sistemáticamente, tanto las Reglas de Operación así como la Matriz de Indicadores de Resultados de cada Unidad Responsable, sin embargo debe considerarse que el no contar con una coordinación del programa, que represente y conjunte la información generada por las 19 unidades responsables y que concentre los hallazgos relevantes que surgieron del análisis por parte del evaluador con respecto a la alineación de los indicadores de la MIR, puede provocar un estancamiento en la evolución y mejora del Programa Nacional de Becas.

### **E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

Consideramos que la metodología para la evaluación de diseño del programa S243, permitió al equipo evaluador definir conclusiones, que si bien son propias del evaluador respecto de una serie de debilidades en el contexto general del programa, manifiesta, de igual manera, cumplimiento y vinculación con las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y por consiguiente se apega a las Reglas de Operación 2014 del Programa Nacional de Becas, así como demuestra una adecuada atención a la obligación de rendición de cuentas y transparencia.

El grado de especificidad de las recomendaciones que propone el equipo evaluador para atender las áreas de oportunidad que identifica deberán ser valoradas y/o atendidas con la participación de áreas correspondientes de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar, que como en evaluaciones anteriores, se refuerza el hallazgo del concepto de la heterogeneidad que presenta el programa en sus múltiples componentes, ya sea por las características propias de las UR, por la diversidad de modalidades de beca o por las características específicas de las diversas poblaciones potencial, objetivo y beneficiada. Si bien no consideramos desfavorable la argumentación del equipo evaluador, es necesaria la participación de la SEP, la SFP y la SHCP para determinar la viabilidad de las recomendaciones presentadas y los mecanismos para su cumplimiento, de ser el caso.

Las recomendaciones factibles de atender directamente con áreas de la SEP se presentarán a su consideración.

## 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Se define a la población potencial como el universo de estudiantes y docentes en instituciones educativas públicas de todos los tipos educativos, especificando para cada beca las características sociales, económicas y académicas. Esta misma definición se utiliza como población objetivo en las Reglas de Operación del Programa (ROP).

El Programa Nacional de Becas no difunde sus resultados principales. Tampoco se identifican y cuantifican los gastos operativos en los que se incurre para el otorgamiento de becas. En relación a Padrón de Beneficiarios es generada y administrada por cada Unidad Responsable.

El propósito de la evaluación es formular una valoración informada sobre las principales características de una intervención o programa para generar evidencia que permita la toma de decisiones en beneficio de los sujetos a los que atiende y que presentan una problemática común.

La evaluación de diseño tiene como finalidad:

- a).-Desglosar los supuestos básicos en los que se fundamenta el programa, tales como la naturaleza de las necesidades que enfrenta la población que pretende atender y su cuantificación.
- b).-La evaluación del diseño es una valoración sobre los mecanismos de intervención, para confirmar que están fundamentados en una adecuada teoría de causalidad que permita establecer que los beneficios otorgados tendrán el impacto esperado.

El Programa Nacional de Becas estableció como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes y profesores de instituciones públicas de cualquier tipo educativo o rama de profesionalización que permita consolidar un México con educación de calidad.

Uno de los problemas más apremiantes en el sector educativo en México es la interrupción de estudios, en educación básica, media superior y superior. Es el principal problema al que está dirigido el Programa Nacional de Becas. El programa está vinculado con diversos objetivos, sobre todo con estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

El Programa Nacional de Becas se vincula con los objetivos 2 y 3 del Programa Sectorial de Educación, los cuales son: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México” y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.

El programa otorga 105 tipos de becas en una gran variedad de modalidades, para educación básica, media superior y superior establecidos en los anexos de las ROP 2014.

La Población Objetivo del Programa son los: estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos educativos, especificándose en los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres (ROP 2014).

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. Las 105 becas que integran el programa establecen su propio mecanismo de focalización.

## II. Comentarios y Observaciones Específicas:

### A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

Es importante precisar que una de las principales circunstancias a las que se enfrenta el Programa es ser evaluado bajo un modelo de evaluación global de resultados, tomando en cuenta que en particular el Programa S243 ésta integrado por 19 Unidades Responsables de los diferentes subsistemas educativos, lo que deriva en una gran heterogeneidad de información, objetivos, poblaciones, tipos de becas y formas de trabajar (gestión y operación) etc. Por lo anterior, el Programa enfrenta el reto de buscar coincidencias e intentar ajustar los procesos para homologar la información, lo cual no siempre es posible, por lo que repercute en aspectos como falta de claridad, información genérica, en la lógica vertical y horizontal de las matrices.

Otra de las principales problemáticas del Programa es que no existe un ente coordinador responsable del programa S243, lo que sin duda representa una debilidad que no pueden resolver las URs participantes.

Derivado de lo anterior, no existe quien coordine los trabajos para la creación, seguimiento y actualización de un Sistema Informático Único de Padrón de Beneficiarios, llevar a cabo en un contexto integral un mejor seguimiento que permita aportar una mayor complementariedad de información, definición, estructura, control y supervisión continua del Programa, así como una mayor divulgación de los resultados.

Por otra parte se sugiere la modificación del FIN que si bien se considera una buena recomendación, este no es susceptible de cambios ya que es un requerimiento sectorial en el cual las URs participantes no tienen injerencia.

Por último se sugiere la realización de estrategias de mediano y largo plazo, situación que hasta el momento es difícil atender toda vez que no se cuenta con un presupuesto plurianual y el presupuesto anual asignado durante los últimos años no presenta una tendencia presupuestal sostenida.

### L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo



Respecto a la recomendación “Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional”, el evaluador observa la falta de vinculación y articulación en los diferentes procesos que lleva a cabo el Programa. En este sentido, se refuerza la necesidad de crear una unidad coordinadora responsable para llevar a cabo esta recomendación.

Aunque el evaluador califica que el problema se encuentra claramente identificado y plasmado en el diagnóstico, ello no es consistente con las recomendaciones brindadas al respecto, pues sugiere actualizarlo con información que sustente la evidencia teórica y práctica del Programa. Asimismo, la recomendación de “homogeneizar la definición de población objetivo” no coincide con las aseveraciones de que el diagnóstico caracteriza adecuadamente a la población objetivo (pregunta 1). Por último, dentro de la justificación de sus repuestas no son consistentes con la valoración numérica.

Por otro lado, el evaluador identifica que es necesario “Desglosar el presupuesto en gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios”, sin embargo no realiza la observación que el Programa es el resultado de la fusión de otros programas que ya contemplaban gastos de operación. Por ello, la recomendación debería ir más a fondo, como la de incluir un porcentaje específico para gastos de operación del Programa, el cual no se contempla a la fecha. Dicha situación redundante en la falta de cuantificación de los gastos en los que incurre el Programa.

#### L8K El Colegio de México, A.C.

	Recomendaciones	Comentarios y Observaciones
1	Se recomienda alinear el Programa Nacional de Becas con la estrategia 3.1.5 del PND, que busca “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”.	Compete a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública modificar la alineación del programa, toda vez que ya se han establecido los indicadores que miden los objetivos sectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018
2	•Definir de manera general para el Programa las unidades de medida tanto de la población objetivo como potencial.	La definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se elaboraron en conjunto con las Unidades Responsables que operan el Programa y las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, de manera que todas las instituciones participantes estuvieran integradas y se encuentren en condiciones de participar de manera conjunta en la Matriz de Indicadores del Programa.
3	•Establecer mecanismos para cuantificar la población objetivo.	Los mecanismos para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se realizan al interior de cada Unidad Responsable debido a la complejidad y diversidad

	Recomendaciones	Comentarios y Observaciones
		de becas y apoyos atendidos por el programa, por lo cual no hay un método general más que la sumatoria de las poblaciones de cada Unidad Responsable.
4	Ubicar las sinergias en los tipos de bienes y servicios que brinda el Programa, con el fin de agruparlos en Componentes.	En el mes de Diciembre 2014, se publicaron en el mismo Diario, mediante ACUERDO número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015. Para este ejercicio con la finalidad de homologar algunas de las problemáticas y se decidió integrar a las Unidades Responsables por tipo de becas o apoyos mismos que integran los componentes de la Matriz de Indicadores.
5	Aprovechar la experiencia de los operadores para construir los indicadores y fijar metas adecuadas.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizaran las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
7	Reforzar los mecanismos, reportar los principales resultados del Programa y difundirlos en la página electrónica del mismo.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizaran las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
8	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizaran las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
9	Actualizar la información del diagnóstico en todos los niveles educativos.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizaran las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
10	Tomar en cuenta las experiencias nacionales e internacionales para complementar la justificación de la intervención	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizaran las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
11	Se sugiere que los elementos que constituyen el Programa mantengan consistencia, tanto en definición del problema	La definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se elaboraron en conjunto con las Unidades Responsables que operan el Programa y las autoridades de la

	Recomendaciones	Comentarios y Observaciones
	como en la identificación precisa de la población potencial y objetivo.	Secretaría de Educación Pública, de manera que todas las instituciones participantes estuvieran integradas y se encuentren en condiciones de participar de manera conjunta en la Matriz de Indicadores del Programa.
12	Formular una estrategia documentada para atender a la población objetivo en el mediano y largo plazo.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizarán las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
13	Establecer con claridad los mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo.	Los mecanismos para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se realizan al interior de cada Unidad Responsable debido a la complejidad y diversidad de becas y apoyos atendidos por el programa, por lo cual no hay un método general más que la sumatoria de las poblaciones de cada Unidad Responsable.
14	Definir claramente los criterios de elegibilidad para todas las becas.	Los criterios de elegibilidad para las becas se encuentran definidas por Unidad Responsable, cada una de ellas atiende problemas distintos, en algunos casos se atiende a la permanencia y egreso, en otros a la titulación, en otros a jóvenes, profesores investigadores, becarios de investigación, entre otros, lo cual no permite que exista un solo criterio de elegibilidad.
15	Crear un sistema de información homogéneo de los beneficiarios del Programa.	La creación de un sistema de información homogéneo es de carácter interinstitucional y compete a las autoridades de SEP y SHCP el definir los canales, infraestructura y desarrollo de sistemas para que exista una sola base de datos.
16	Recabar características socio demográficas de la población que se atiende.	La creación de un sistema de información homogéneo es de carácter interinstitucional y compete a las autoridades de SEP y SHCP el definir los canales, infraestructura y desarrollo de sistemas para que exista una sola base de datos.
17	Identificar actividades transversales que abarquen la totalidad de los Componentes.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizarán las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
18	Homogeneizar la definición de población objetivo.	La definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se elaboraron en conjunto con las Unidades Responsables que operan el Programa y las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, de manera que todas las instituciones participantes estuvieran integradas y se encuentren en condiciones de participar de manera conjunta en la Matriz de Indicadores del Programa.
19	Mejorar la redacción del Fin. Se sugiere vincularlo con la	Compete a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública modificar la alineación

	Recomendaciones	Comentarios y Observaciones
	Estrategia 3.1.5. del objetivo 3.1., del PND	del programa, toda vez que ya se han establecido los indicadores que miden los objetivos sectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018
20	Mejorar la construcción de los indicadores para subsanar deficiencias en línea base, medios de verificación, claridad y monitoreo.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizarán las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
21	Desglosar el presupuesto en gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios.	Por políticas de las autoridades que integran, validan y autorizan el presupuesto del ejercicio en vigor, el Programa sólo cuenta con recursos en el capítulo 4000, por lo cual los gastos incurridos de operación se absorben a través de otros Programas Presupuestarios y se asigna un porcentaje para su participación.
22	Cuantificar los gastos en los que incurre el Programa.	Por políticas de las autoridades que integran, validan y autorizan el presupuesto del ejercicio en vigor, el Programa sólo cuenta con recursos en el capítulo 4000, por lo cual los gastos incurridos de operación se absorben a través de otros Programas Presupuestarios y se asigna un porcentaje para su participación.
23	Integrar a la información del portal electrónico los resultados y avances del Programa.	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y CONEVAL, realizarán las acciones necesarias durante 2016 en los mecanismos de mejora continua, mismos que se verán reflejados en la MIR 2017.
24	Explorar la posibilidad de que las Becas dirigidas a docentes sean operadas en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247).	Las Unidades Responsables que operan el programa en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analizarán los tipos de apoyo que se otorgan a la comunidad académica y valorarán la posibilidad de realizar los cambios.

#### L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

En la página 5 del Informe Final de la evaluación en materia de diseño realizada al Programa S243, se señala “La cobertura del Programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. Las 105 becas que integran el programa establecen su propio mecanismo de focalización”, hace ver la complejidad de resumir en un solo programa y MIR la diversidad de las poblaciones que se atienden por parte de la URs que operan el programa S243.

De acuerdo a las Debilidades o Amenazas señaladas en el informe respecto a “No incluye una revisión general del problema de deserción escolar a nivel nacional”, difícilmente las URs podremos dar atención, toda vez que algunas no atendemos solo o principalmente la deserción escolar. Esta situación se manifiesta al señalar la evaluadora que “Hay heterogeneidad en las unidades de medida de la población potencial y objetivo”.

Por la fecha en la que se recibe el informe final y las recomendaciones los probables Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven, podrán ser tomados en cuenta hasta la elaboración de las MIR para 2017 y en muchos de ellos la solución quedará en un ámbito fuera de la responsabilidad de las URs que operamos el programa, como sería el caso de “No existe un sistema informático único en donde las Unidades Responsables vacíen la información de los beneficiarios del Programa”.

#### 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

	RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR EXTERNO AL PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN
4.	Se recomienda alinear el Programa Nacional de Becas con la estrategia 3.1.5 del PND, que busca "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro".	<p>El Propósito de la BAPISS contribuye a "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro", a través de ofrecer apoyos económicos que favorezcan el desarrollo de la práctica docente y el servicio social, durante su proceso de formación de los estudiantes normalistas.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que es compromiso de la autoridad Federal en corresponsabilidad con las autoridades educativas estatales, destinar recursos complementarios que permitan a los futuros maestros realizar las actividades académicas y el trabajo docente previsto en los diferentes planes y programas de estudios de las licenciaturas de Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Física, Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.</p>
7.	Definir de manera general para el Programa las unidades de medida tanto de la población objetivo como potencial.	Resulta complicado poder definir el universo de las Poblaciones Potencial y Objetivo, derivado de la diversidad de Becas y Apoyos

	RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR EXTERNO AL PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN
		<p>Incluidos en el programa.</p> <p>Población objetivo BAPISS: Son los alumnos regulares y los regularizados de 7º y 8º semestre de las escuelas normales públicas de la modalidad escolarizada.</p> <p>Población Potencial BAPISS: Tiene contemplado el 100% de los estudiantes de séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas del país.</p>
7.	Establecer mecanismos para cuantificar la población objetivo.	<p>No es posible establecer un solo mecanismo de cuantificación de la población objetivo, en virtud del número de apoyos que incluye el programa</p> <p>La BAPISS tiene contemplado el 100% de los estudiantes de séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas de las 32 entidades. El presupuesto asignado durante el ejercicio fiscal para cada entidad federativa se calculó con base en la información que previamente envió la Coordinación Estatal de la BAPISS a la DGESE, a través del SIBEN, el año inmediato anterior, (proyección de alumnos de 4o. y 6o. semestres), de los futuros maestros.</p>
17.	Ubicar las sinergias en los tipos de bienes y servicios que brinda el Programa, con el fin de agruparlos en Componentes.	<p>La BAPISS asigna recursos que serán destinados como apoyo a la práctica intensiva y al servicio social del 100% de los estudiantes normalistas de 6º, 7º y 8º semestre, para sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de practica en donde realizan su Trabajo Docente.</p> <p>Lo anterior no permite que este apoyo se agrupe con otro tipo de becas que son concursables.</p>
28.	Reforzar los mecanismos, reportar los principales resultados del Programa y difundirlos en la página electrónica del mismo.	<p>La MIR y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:</p>

	RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR EXTERNO AL PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN
		<a href="http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/accesa.jsp">www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/accesa.jsp</a> . Por otro lado, no existe una página que presente de forma conjunta la información del Programa Nacional de Becas.

### E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Aun cuando el evaluador reconoce la diversidad de las características de las UR, es reiterativo en su planteamiento sobre la presencia de inconsistencias en aspectos que esa misma diversidad genera, la identificación y cuantificación de poblaciones son, por los objetivos propios de cada UR, incompatibles de un catalogación y cuantificación única, el trabajo en la elaboración y actualización anual de las Reglas de Operación del PNB ha sido constante y enfocado, en medida de lo factible, a agrupar la totalidad de las becas de las 19 UR en un mínimo de 16 modalidades.

El evaluador observa una Matriz de Indicadores deficiente y propone que los operadores participen en la adecuación de componentes, indicadores, metas y actividades para subsanar dichas deficiencias. A la fecha, las reuniones de trabajo para la actualización y mejoramiento de la Matriz de Indicadores se realizan anualmente, la propuesta del evaluador deberá hacerse del conocimiento de la Institución correspondiente.

La falta de un padrón de beneficiarios, como lo determina el evaluador, no coincide con la labor de integración de padrones que realizan las UR a través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales que coordina la Secretaría de la Función Pública.

### 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

#### POBLACION POTENCIAL:

Total de profesores adscritos/as a los Centros de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CBTIS) y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos Estatales (CECyTES) a nivel nacional que pertenezcan a la academia de mecatrónica o áreas afines a ésta.

#### FUENTE DE INFORMACIÓN:

Estructura Ocupacional de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).

METODOLOGÍA DE CUANTIFICACIÓN:

POBLACIÓN POTENCIAL

- Se obtiene del Sistema de Estructura Ocupacional de la DGETI
- Se selecciona a los profesores/as con perfiles a fines a la Mecatrónica (Mecánica, electrónica y computación)
- Que tengan nombramiento por parte de la DGETI.
- Tengan un año mínimo de experiencia.

POBLACION OBJETIVO:

Total de profesores adscritos/as a los Centros de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CBTIS) y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos Estatales (CECyTES) a nivel nacional que pertenezcan a la academia de mecatrónica o áreas afines a ésta.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

Estructura Ocupacional de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).

METODOLOGÍA DE CUANTIFICACIÓN:

POBLACIÓN OBJETIVO

- Se obtiene del Sistema de Estructura Ocupacional de la DGETI
- Se selecciona a los profesores/as con perfiles a fines a la Mecatrónica (Mecánica, electrónica y computación) y
- Que tengan nombramiento por parte de la DGETI.
- Tengan un año mínimo de experiencia.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

Estructura Ocupacional de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).



#### COMENTARIOS:

El PNB contempla la operación de 19 Unidades Administrativas que brindan 105 tipos de becas con objetivos diversos y con poblaciones objetivo distintas. (Programas con actividades diferentes)

Las Reglas de Operación del PNB establecen 105 tipos diferentes de apoyos con 19 Unidades Responsables, lo cual muestra la gran diversidad de elementos que lo componen. Esta característica es un factor importante que ayuda a explicar las inconsistencias en la formulación del diseño del Programa.

El Programa Presupuestario S243 está asignado en el concepto 4300 “Subsidios y Subvenciones” no existen asignación presupuestal para esta Unidad Responsable en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública.

Para esta Unidad Responsable sólo se le autoriza recursos en la partida específica de gasto 43901 “Subsidios para capacitación y becas” el cual únicamente para el pago de: Becas para actualización docente en la especialidad de mecatrónica (RO-2014).

En materia de Diseño no se tienen todos los elementos para su aplicación (Para mejora del Programa).

Las Recomendaciones por el grupo evaluador no es posible su aplicación en virtud de que no existe un sujeto responsable.

#### III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

Informe Final Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Becas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por medio del Centro CLEAR para América Latina.

Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Programa S243 Programa Nacional de Becas

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas 2014 y 2015.

#### IV. Referencia a las unidades y responsables:

*Responsable en la UR participante del Programa:*

*Lic. Juan Felipe Durán, Director de Presupuesto, [jfduran@presupuesto.unam.mx](mailto:jfduran@presupuesto.unam.mx) y teléfono 56 22 02 84 ext. 40252. Universidad Nacional Autónoma de México)*

*Mtra. Lilia Dalila López Salmorán, Directora de Educación Inicial y Básica de Conafe, [ldlopez@conafe.gob.mx](mailto:ldlopez@conafe.gob.mx), 5241-7444*

*Lic. Alberto Mario Palma Cabrera, L8K- El Colegio de México, A.C., [apalma@colmex.mx](mailto:apalma@colmex.mx), 54-49-30-04*

*Dr. Fernando Bazúa Silva, Coordinador General de Información Institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana, e-mail: [jnavadiaz@correo.uam.mx](mailto:jnavadiaz@correo.uam.mx) y/o [cgarnica@correo.uam.mx](mailto:cgarnica@correo.uam.mx)*

*Dr. Ricardo Félix Grijalva, Secretario Académico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. (L4J)  
e-mail [rfelix@cinvestav.mx](mailto:rfelix@cinvestav.mx) , teléfono 5747 3804*

*Mtro. Álvaro López Espinosa, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, 3601-7500 Ext. 53578 y 53559, [alvaro.lopez@sep.gob.mx](mailto:alvaro.lopez@sep.gob.mx), [isalazar@sep.gob.mx](mailto:isalazar@sep.gob.mx)*

*Responsable de Programa: Margarita Villagómez Badillo, Directora de Servicios Educativos, [mvillagomez@inba.gob.mx](mailto:mvillagomez@inba.gob.mx), 1000 4622 ext. 3065. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*

*Ing. Jeovana Herrera Sánchez, Subdirectora de Planeación, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, [Jeovana.herrera.sanchez@dgeti.sems.gob.mx](mailto:Jeovana.herrera.sanchez@dgeti.sems.gob.mx), 3601-1000 Ext. 60620*

*Participaron en la elaboración del presente documento:*

*Lic. Juan Felipe Durán, Director de Presupuesto. Universidad Nacional Autónoma de México*

*Mtro. Alejandro Tuirán Gutiérrez, Director de Planeación y Evaluación del Consejo Nacional de Fomento Educativo*

*Mtra. Janet Samara Venancio Rodríguez, Subdirectora de Proyectos Especiales. Consejo Nacional de Fomento Educativo*

*Lic. Gabriela Sánchez Vázquez, Jefa de Departamento. Consejo Nacional de Fomento Educativo*

*Mtro. Gerardo Gutiérrez Cortés Director de Presupuesto y Proyectos Especiales. El Colegio de México, A.C.*

*LCP. Roberto Vaca Lugo Asistente de Programación, Análisis y Evaluación Presupuestal. El Colegio de México, A.C.*

*Lic. Jorge Nava Díaz. Director de Planeación. Universidad Autónoma Metropolitana*

*Lic. Claudia Julieta Garnica Guzmán. Jefa de Departamento. Universidad Autónoma Metropolitana*

*C.P. Ángel Eduardo Rivera González, Subdirector de Planeación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.*

*Mtro. Álvaro López Espinosa, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación*

*Lic. Isaac Salazar Saldaña, Director. Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación*

*David Orduña Fuentes, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*

*Ing. Jeovana Herrera Sánchez, Subdirectora de Planeación, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial*